

Acta de la sesión ordinaria N° 5439 del Consejo Nacional de Salarios, San José, Barrio Tournón, Edificio Benjamín Núñez, celebrada a partir de las dieciséis horas con quince minutos del 22 de Mayo del dos mil diecisiete, presidida por la señora Alejandra Mata Solano, con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL:

Alejandra Mata Solano, Gabriela Sancho Carpio y Gerardo Villalobos Durán

POR EL SECTOR LABORAL:

Edgar Morales Quesada, Dennis Cabezas Badilla y María Elena Rodríguez

POR EL SECTOR EMPLEADOR:

Frank Cerdas Núñez.

DIRECTORES AUSENTES:

Del Sector Empleador: Marco Durante Calvo y Martín Calderón Chaves, Del Sector Estatal: Fausto Roldán Guevara con su debida justificación.

SECRETARIA a.i.: Isela Hernández Rodríguez

ARTÍCULO PRIMERO:

Orden del día

Aprobación de acta 5438. Actas grabadas en audio, en el archivo: Actas-audios 2017.

1. Asuntos de la Presidencia.

Audiencia confirmada al Sector Empleador en ocasión de la revisión del puesto denominado despachadores de vuelos.

2. Asuntos de la Secretaría.

Nota ALA-P-03-2017, de fecha 15 de mayo del 2017 firmada por el Señor Rafael Sánchez Arroyo, presidente de la Asociación de Líneas Áreas.

Nota suscrita por la Señora Stephannie Bartly Palma, Gerente de Recursos Humanos, de la empresa ADS Servicio de Despacho Aéreo S.A.

3. Asuntos de los Señores Directores.

Se aprueba orden del día.

ARTÍCULO SEGUNDO:

ACUERDO 1

Una vez realizada la revisión se aprueba el acta N°5438. Archiva en audios-2017

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de la Presidencia

Punto No. 1

La señora Presidenta [a.i.](#) del Consejo Nacional de Salarios, Alejandra Mata Solano, procede a dar la bienvenida y un agradecimientos por la atención de la audiencia convocada en este sesión, a los siguientes representantes del Sector de Empleador para que se refieran al puesto denominado despachadores de vuelos: Señores Helmuth Álvarez M., de la empresa

SWISSPORT; Sergio Estrada de la empresa AEROJET de Costa Rica y Delmark Muiiz G., Gabriela Abarca M. y Jonathan Herrera Siles de la Empresa Air Dispatch Services S.A.

Seguidamente, se realizó la presentación de cada uno de los Directores de este Consejo haciendo énfasis al sector que representan y el objetivo de la convocatoria que se les ha realizado, básicamente en atención a consulta salarial sobre el puesto de Encargado de Operaciones de Vuelos o denominado también Despachador de Vuelos. Se da la palabra a los señores empleadores despachadores de vuelos, interactuando con los señores del Consejo con preguntas y comentarios.

Inician los representantes empleadores indicando que un piloto es un despachador de vuelo, es el inicio de la carrera de aviación y todos los pilotos tienen la responsabilidad de revisar lo que realiza el despachador de vuelo, según la dirección de Aviación Civil, un plan de vuelos puede estar firmado por el Piloto o por el Despachador de Vuelos según lo halla consignado la línea aérea en sus manuales de operaciones debidamente aprobados por la Aviación Civil.

Es decir, cada línea aérea, define los requerimientos, puede no requerir un despachador de vuelo puede ser el piloto el que haga el despacho de vuelo solo, lo cierto es que el plan de vuelos debe ir firmado por ambos cuando participan los dos, cada despachador debe estar certificado para cada clasificación de aviones, de ahí la diversidad y complejidad de la labor, las aerolíneas son quienes certifican la competencia del Despachador según los aviones que tenga. Se hace mucho énfasis en lo que defina cada Manual de operaciones de cada aerolínea.

En cuanto en salarios es muy diverso, por lo general ofrecemos más que el salario mínimo, según su curriculum, en ocasiones, aunque tenga la licencia de despachador no pasa la certificación del cliente, y no se puede contratar, es decir la experiencia y capacitación cuenta mucho para definir su salario. Además, del pago de horas extras en aviación no hay horario los vuelos se pueden atrasar y hay que atenderlos.

En cuanto a la comunicación y seguimiento que realiza el Despachador de Vuelo, los empleadores informan que cada línea aérea, es quien define la ruta aérea y la envían a despachadores y demás autoridades que dan aprobaciones, pero en última instancia el responsable de una eventualidad será de la línea aérea en general, la responsabilidad es compartida.

El salario de un Piloto debe ser mayor, los pilotos están manejando un avión con trayectos más largos, expuestos a las condiciones ambientales y con cargas de fatiga; el despachador es un apéndice del piloto con información y documentación, pero de ahí en adelante el piloto es quien toma la decisión del vuelo.

Pero además, los costos de formación de un piloto y un despachador son totalmente diferentes, el piloto hace la formación teórica, luego cumple con una licencia monomotor, multimotor, aplica a una línea aérea, que inclusive en algunos casos, cada línea aérea asume la inversión en la formación de pilotos, pagando en ocasiones el uso de simuladores, según los aviones con los que ofrezcan los viajes y garantizando las capacidades de cada piloto. Por lo tanto, hay mucha diferencia en la formación de un despachador de vuelos y un piloto no se compara.

Los directivos hacen énfasis en sus preguntas, respecto a la existencia despachadores de tierra, en todos los vuelos, responden los empleadores presentes que la mayoría utilizan las indicaciones de casa matriz, que es la encargada de brindar toda la información para despachar, (Cargas, peso, balance, rutas, etc.) lo que facilita aún más la labor del despachador en tierra. Por lo tanto, es muy diverso según la línea aérea, y la forma de trabajo. Por ejemplo, las líneas internas son muy posible que, si realizan todo el proceso de seguimiento al vuelo de principio a fin, y también realicen toda la documentación que conlleva la ruta del vuelo incluyendo el peso, balance y condiciones climáticas porque no están amparados a una casa matriz que respalde la documentación o información.

El Despachador de vuelos, es muy importante es una función de complemento para realizar el vuelo, pero no es indispensable, porque es una labor que la puede hacer el piloto, no estamos desmeritando la función, es una función importante, pero tengan presente que el capitán valora la documentación y si decide si despegar o no, o gira instrucciones al despachador para corregir posibles desviaciones.

Destacan los empleadores al Consejo Nacional de Salarios, que es necesario que conversen con líneas áreas locales, ya en el caso de la empresa Swissport el 99% y AEROJET, los despachos son centralizados en casa matriz que solo imprimen la información y la presentan al piloto, la responsabilidad mayoritariamente es de casa matriz y todos los cálculos y demás información de la ruta de vuelo la dan ellos.

Finalmente, la Señora Presidenta a.i. y todos los Directores dan un agradecimiento, por la presentación y quedan muy satisfechos por el conversatorio llevado a cabo.

ARTÍCULO CUARTO

Asuntos de la Secretaría

Punto N°1

La señora Secretaria Isela Hernández Rodríguez, procede a informar que en ocasión a la invitación de Audiencia del día de hoy mediante Nota ALA-P-03-2017, de fecha 15 de mayo del 2017 firmada por el Señor Rafael Sánchez Arroyo, presidente de la Asociación de Líneas Áreas. Indica: "... Quisiera hacer de su conocimiento que nuestra Asociación agrupa solamente a líneas aéreas que realizan transporte internacional de personas y mercadería, a saber, aerolíneas comerciales y aerolíneas cargueras exclusivas.

Es importante destacar que no pertenecen a ALA ni las aerolíneas domésticas (de transporte interno) ni las empresas de servicio en tierra (groundhandlers).

Nuestros estatutos no permiten el tratamiento de asuntos de tipo comercial de las aerolíneas.

Cualquier tema que tenga que ver con temas comerciales o como en este caso de tipo laboral o salarial, queda fuera de nuestro ámbito de acción y opinión. Son temas que cada aerolínea trata de manera estrictamente individual.

Comprendemos que lo que tendrá lugar es un conversatorio con miras a establecer un salario mínimo para dicho puesto de trabajo, no obstante, consideramos que no podríamos hacer aporte alguno al tema, por lo cual valoramos la invitación, pero nos excusamos por este medio."

Punto N°2

La Secretaria Isela Hernández Rodríguez, procede a informar que en ocasión a la invitación de Audiencia mediante Nota suscrita por la Señora Stephannie Bartly Palma, Gerente de Recursos Humanos, de la empresa ADS Servicio de Despacho Aéreo S.A., presentó las disculpas del caso para no asistir, sin embargo a última hora si se presentaron tres representantes de la Empresa que no cuentan con el puesto de Despachadores de vuelos pero consideran que existe un tema de fondo de responsabilidad social, que los hace partícipes en esta audiencia.

Por otra parte, la Señora Maribel Pinto, Gerente de Recursos Humanos de la Empresa AVIANCA llamo a última hora disculpándose por no poder asistir por un problema de salud que se le presento

Los Directivos se dan por informados, y comentan la importancia de conocer los criterios de los representantes de AVIANCA y VOLARIS; asimismo complementar con el criterio de pilotos de aviación y Dirección General de Aviación Civil, los cuales darán mejores insumos para la toma de decisiones en fijación de salarios para el puesto de Despachadores de Vuelos o Encargados de Operadores de Vuelos como formalmente se denomina el puesto en el mercado de trabajo.

ACUERDO 2

De forma unánime se acuerdan trasladar la audiencia concedida al Sector Estatal, para el lunes 05 de junio 2017 y atender el lunes 29 de mayo 2017, al Sector Empleador extendiendo la invitación a pilotos de aviación que integra el equipo de trabajo con Encargados de Operadores de Vuelos (Despachadores de Vuelos), y también a la Dirección de Aviación Civil.

ARTÍCULO QUINTO

Asuntos de los Directores

Los Directivos han iniciado un espacio de reflexión, sobre la importancia de no interrumpir haciendo el retiro anticipado en las sesiones cuando están en la atención de una audiencia, situación que podría verse como una falta de respeto a los invitados, como ejemplo, se cita el caso del día de hoy, que el Señor Sergio Estrada representante de AEROJET de Costa Rica ha venido desde San Salvador solo a la audiencia y se regresa mañana. Es decir, ha realizado un importante esfuerzo mostrando su compromiso por atender la audiencia, a lo cual los directivos deben ser recíprocos mostrando el mayor interés y formalidad que el tema les reviste como máxima autoridad en materia salarial.

Finaliza la sesión a las dieciocho horas con quince minutos exactos.

Alejandra Mata Solano
PRESIDENTE a.i.

Isela Hernández Rodríguez
SECRETARIA a.i.